

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 14 OCT. 2009

EX. N° 2219 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°218 de 1 de Febrero de 2008, se ratificó el contrato de Arrendamiento de fecha 31 de Enero de 2008, celebrado entre don Livio Antonio Martínez Carrera y la Municipalidad de Providencia, mediante el cual el primero da en arrendamiento a la última el inmueble ubicado en Avda. Once de Septiembre N° 1.363, oficina 403, Comuna de Providencia.-

2.- La Liquidación de Contrato N° 87 de 6 de Agosto de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- El Memorandum N° 20.375 de 7 de Septiembre de 2009, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO :

1.- Dejese constancia que a contar del **31 DE JULIO DE 2009**, se puso término de común acuerdo, al contrato celebrado con don **LIVIO ANTONIO MARTÍNEZ CARRERA**, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 218 de 1 de Febrero de 2008, para el arrendamiento del inmueble ubicado en Avda. Once de Septiembre N° 1.363, oficina 403, Comuna de Providencia.-

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato N° 87 de 6 de Agosto de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- La Dirección Jurídica elaborará el finiquito del contrato que corresponda.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Administración y Finanzas, en conformidad a la Ordenanza de Notificaciones y Publicaciones.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/cjvs.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2648 /